



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



0001175



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/14489

Ciudad de México, a 22 de junio de 2026.

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE SALUD

Presente.

Se hace referencia al oficio No. DGPYP-2815-2026 de fecha 19 de junio de 2026, mediante el cual solicita se emita la validación presupuestaria a que se refieren los *"Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" (Lineamientos)*, para que el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), lleve a cabo la contratación del *"Servicio de Laparoscopia con suministros de equipos y personal para llevar a cabo procedimientos Laparoscópicos en el Hospital Infantil de México Federico Gómez"*, por un monto total de \$2,992,521.60.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 de los Lineamientos, esta Unidad otorga 01 número de folio de acuerdo al anexo adjunto, para que el ejecutor de gasto pueda iniciar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el procedimiento de contratación antes referido y cuyas erogaciones se van a realizar con **recursos propios** y con cargo a la partida 33901 **"Subcontratación de servicios con terceros"**, por un importe total de \$2,992,521.60 (Dos millones novecientos noventa y dos mil quinientos veintiún pesos 60/100 M.N.).

En seguimiento, el ejecutor de gasto deberá remitir al correo electrónico Institucional, validaciones.3300@hacienda.gob.mx el contrato que se haya celebrado derivado de la validación presupuestaria antes referida, así como la información solicitada en el Anexo 2 de los presentes *(Lineamientos)*, considerando que este **deberá reportarse los primeros cinco días hábiles de cada mes**. Cabe señalar que cada validación presupuestaria no tiene aplicación o vigencia retroactiva y solo estará vigente durante el ejercicio fiscal de 2026.

Es importante que el ejecutor de gasto observe lo establecido en las *"Reglas específicas del ciclo presupuestario aplicables a los ejecutores de gasto en la Administración Pública Federal"* emitidas mediante el oficio con número 411/UPCP/2025/0055 fechado el 06 de enero de 2025.

En ese sentido, el registro de los compromisos derivados de la validación presupuestaria otorgada, deberán solicitarse con base en cada uno de los documentos justificativos con los que cuente el ejecutor de gasto, y consignando el nombre del beneficiario que corresponda, es decir, del proveedor o prestador de servicios





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/14489

contratado. Del mismo modo, se deberán elaborar las cuentas por liquidar certificadas y solicitar el trámite respectivo bajo ese mismo criterio.

No omito mencionar que, en caso de existir una conclusión anticipada del contrato con relación al periodo de contratación validado, el ejecutor de gasto deberá informar a esta Unidad el folio emitido, el nombre del beneficiario, el periodo y el monto ejercido de dicho contrato.

Finalmente, es responsabilidad del ejecutor de gasto, el monto solicitado y la clasificación de los servicios, así como asegurar el estricto cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos aplicables, incluyendo los procedimientos de contratación que resulten, por lo que esta validación no prejuzga ni valida la procedencia de los pagos y mecanismos que utilice esa Unidad Ejecutora de Gasto, asumiendo los titulares la responsabilidad jurídica derivada de cualquier incumplimiento, omisión o actuación contraria a la normativa citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

Anexo: Un Formato de Validación

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente. ☒
Mtra. Blanca Estela Ríos Castellanos. - Directora General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A". - Presente. ☒
Mtro. Noé Paz Cruz. - Director de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez. - Presente. ☒

Atención al volante: UDPCSG260022063



VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

PARTIDAS ESPECÍFICAS 331, 332, 333, 334, 335 y 339 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Fecha	22 de junio de 2026
Nº de oficio	411/UDPCSG/2026/14489

Ejecutora de
Gasto

NBG - Hospital Infantil de México Federico Gómez

VALIDACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL

Número de folio	Programa	Unidad	Subprograma	Función	SE	PR	AL	PP	OG	TC	IF	EF	IMPORTO TOTAL SOLICITADO
12-NBG-014	12	NBG	2	3	2	0	18	E031	33901	1	4	9	2,992,521.60
Total Solicitado													2,992,521.60

Se otorga validación presupuestal en las partidas indicadas como PROCEDENTE en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos del oficio 411/UDPCSG/2025/16055, el cual se emitió el 30 de diciembre de 2025.

Vo Bo
Validación Presupuestal

Lic. Agustín Rodríguez Bello

Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

PROCEDENTE



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 20 de febrero de 2026
Oficio No. 5430/0160/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

RICARDO M. ORDORICA FLORES
JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA

P R E S E N T E

En atención al oficio CG/2404/050/2026, en el que solicita se autorice **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido**, para la subcontratación de servicios con terceros **servicio con suministro y equipo para procedimientos por laparoscopia y urología**, con cargo a la partida **33901**.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal** para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$2,992,521.60 (dos millones novecientos noventa y dos mil quinientos veintiún pesos 60/100 M.N.) IVA Incluido**, el período será a partir del Fallo al 31/12/2026.

Por lo que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MARQUEZ PEZAR
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
"FEDERICO GÓMEZ"
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
R 26 FEB. 2026
ECIBID
11:02
Jesús Rojas
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA GENERAL

C.c.p. Victor Olivar Lopez - Director Medico
Noé Paz Cruz - Director de Administración

LMP/SFG/sfrs



2026
año de
Margarita Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx

